

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 211700
 Imprenta. — Imp. Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.— Teléfono 216100.

LUNES, 18 DE NOVIEMBRE DE 1968

Núm. 260

No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplar corriente: 2 pesetas.
 Idem atrasado: 5 pesetas.
 Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

Administración Provincial**Gobierno Civil de la provincia de León**

ANTE EL DÍA DEL MAESTRO

CIRCULAR del Excmo. Sr. Gobernador Civil y Jefe Provincial del Movimiento.

El día 27 del actual mes de noviembre ha sido declarado oficialmente por el Ministerio de Educación y Ciencia como el DÍA DEL MAESTRO.

Es cierto que los hijos son algo del padre, y por eso éste tiene el deber ineludible de entregarse a su educación, pero el padre busca la admirable colaboración del Educador-Maestro y sin la que en muchas ocasiones aquella quedaría incumplida.

El Día del Maestro es obra de la sociedad toda, con sus Autoridades al frente, y de una manera especial de los padres y madres de familia que entregaron sus hijos en manos de los Educadores Primarios.

Es un deber de gratitud el que la sociedad entera honre en el DÍA DEL MAESTRO a los Educadores Primarios.

Por ello queremos desde ahora invitar encarecidamente a las Autoridades locales todas y a toda la sociedad de la provincia, para que se asocien cordialmente a los actos que en honor del Magisterio hayan de tener lugar en cada localidad respectiva.

Encarecemos a todos los Sres. Alcaldes y Jefes Locales del Movimiento, como Presidentes de las Juntas Municipales de Primera Enseñanza para que organicen los actos que conduzcan a dar brillantez y relieve a este DÍA DEL MAESTRO.

Confiamos por todo ello que, una vez más, nuestra Provincia sabrá estar a la altura de las circunstancias.

León, 13 de noviembre de 1968.

El Gobernador Civil
y Jefe Provincial del Movimiento,

5296

Luis Ameijide Aguiar

Delegación de Hacienda de la provincia de León**Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica****A N U N C I O**

Para general conocimiento se hace saber que, durante un plazo de quince días, que darán comienzo con la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, estarán expuestas al público en el término municipal de Almanza, las relaciones de características de calificación y clasificación de las fincas rústicas de dicho término que comprende los polígonos del 1 al 8 ambos inclusive.

Las reclamaciones si las hubiera, deben dirigirse al Sr. Ingeniero Jefe Provincial del Catastro de Rústica de León y estarán informadas por la Junta Pericial de Almanza.

León, 13 de noviembre de 1968.—
El Ingeniero Jefe provincial, Mariano Reviriego.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Carlos Duplá. 5257

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA**Sección de Industria de León****INSTALACION ELECTRICA**

A los efectos previstos en el Decreto 2.617/1966, de fecha 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica: Línea y centro de transformación.

Expediente: T-499.

Peticionario: Don Miguel Anta y don Santiago Manjón, domiciliados en La Bañeza, carretera Madrid-Coruña, Km. 302,8.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a una industria de Prefabricados de Hormigón y a una cerámica, situadas ambas junto al Km. 302,9 de la carretera de Madrid-Coruña, en La Bañeza (León).

Características: Una línea aérea,

trifásica a 15 KV. de 140 metros de longitud, con entronque en la de Eléctricas Leonesas, S. A., que parte de la subestación y finaliza en el centro de transformación que se instalará en terreno de las industrias indicadas y un centro de transformación tipo interior con dos transformadores de 200 y 160 KVA., tensiones 15 KV/230-133 V.

Presupuesto: 283.403 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado en esta Sección de Industria, Plaza de la Catedral, n.º 4, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, con las alegaciones oportunas.

León, 24 de octubre de 1968.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

5021

Núm. 3839.—242,00 ptas.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA**Sección de Minas de León**

Don Ricardo González Buenaventura, Ingeniero Jefe de la Sección de Minas de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en León.

Hago saber: Que por D. Eloy Sánchez Piedrafito, vecino de Las Ventas de Albares (León), se ha presentado en esta Sección el día cuatro de julio del año actual, a las trece horas, una solicitud de permiso de investigación de mineral de hierro, de ciento veinte pertenencias, llamado "Julia", sito en término de Manzanal del Puerto, Ayuntamiento de Villagatón, hace la designación de las citadas ciento veinte pertenencias, en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida, el camino en su punto de arranque llamado Rodera Honda o camino que conduce al pueblo de Brañuelas. El citado camino parte de la carretera general de Madrid-Coruña, en la margen derecha de la carretera general a la terminación del pueblo de Man-

zanal del Puerto, saliendo hacia Ponferrada, y para mayor abundamiento existe enfrente del punto de partida, existe una alcantarilla que cruza la carretera citada para desagüe, así como también existe en dicha margen y a muy poca distancia un indicador de Obras Públicas que dice: "A Ponferrada 40 Km."

Desde el P. p. a la 1.^a estaca se medirán 150 metros dirección Oeste. De la 1.^a a la 2.^a estaca se medirán 3.500 metros dirección Sur.

De la 2.^a a la 3.^a estaca, dirección Este, se medirán 300 metros.

De la 3.^a a la 4.^a estaca, dirección Norte, se medirán 4.000 metros.

De la 4.^a a la 5.^a estaca, se medirán 300 metros, dirección Oeste.

De la 5.^a a la 1.^a estaca, se medirán 500 metros, dirección Sur, quedando así cerrado el perímetro de las ciento veinte pertenencias que se solicitan.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Ingeniero Jefe de la Sección de Minas.

El expediente tiene el núm. 13.536. León, 12 de noviembre de 1968.—Ricardo González 5251

* * *

Por resolución de esta Sección de Minas, de fecha 11 de noviembre de 1968, ha sido desestimada la oposición presentada por D. Manuel Merelles Rivas y D. Rosendo Pinillas Fernández al permiso de investigación «Santi» núm. 13.511, solicitado para mineral de galena por D. Prudencio Fernández-Pello Martínez, en el término de Castrillo de Cabrera, de esta provincia, acordando se continúe la tramitación reglamentaria del expediente.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, advirtiendo que contra esta resolución cabe recurso ante el Ilmo. Sr. Director General de Minas, en el plazo de quince días hábiles a partir de esta publicación.

León, 11 de noviembre de 1968.—El Ingeniero Jefe, Ricardo G. Buenaventura. 5237

* * *

Por la entidad «Viloria Hermanos, S. A.», propietaria y explotadora de la mina de carbón «CASILDA 2.^a», número 6.386, ubicada en la parte alta del Valle de Rodrigatos, Ayuntamiento de Igüña, se solicita la reglamentaria autorización para la instalación de línea eléctrica y centro de transfor-

mación de energía, con destino a los servicios de la mencionada mina.

La línea eléctrica a 10 K. V. arrancará de otra propiedad de «E. L. S. A.», en el paraje La Pasada», margen izquierda del río Tremor. Tendrá una longitud de 2.230 metros. Atravesará el río Tremor, el camino que conduce al lavadero de la mina «El Porvenir», fincas particulares y caminos de servidumbre, hasta llegar a la caseta de transformación que se ubicará en el paraje Linarea, muy próximo a las labores mineras de la mina «CASILDA».

Lo que se anuncia para conocimiento general, advirtiendo que quienes se consideren perjudicados podrán presentar sus reclamaciones o alegaciones en esta Sección de Minas, durante el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio.

León, 8 de noviembre de 1968.—El Ingeniero Jefe, Ricardo G. Buenaventura.

5173 Núm. 3864.—187,00 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

Con el fin de dar cumplimiento a los artículos 499 y siguiente de la Ley de Régimen Local, 81 del Reglamento de Haciendas Locales y Ordenanza fiscal correspondiente, se abre el plazo de treinta días naturales, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los propietarios de terrenos sujetos al arbitrio sobre solares sin edificar, presenten la correspondiente declaración jurada en impreso que se les facilitará en el Negociado de Arbitrios del Ayuntamiento.

El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la imposición de las sanciones previstas en la legislación.

León, 12 de noviembre de 1968.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones.

5223

Ayuntamiento de Valencia de Don Juan

CONTRIBUCIONES ESPECIALES

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 10 del corriente mes, el reparto y asignación de cuotas por el concepto de contribuciones especiales, derivadas de las obras de pavimentación de las calles siguientes:

Travesía de Santa Marina, calle de San Juan, travesía de San Juan, plaza de San Juan, calle de Queipo de Llano, calle de la Victoria y plaza del Salvador, en colaboración con la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, se hace público dicho acuerdo, al objeto de que, durante un plazo de quince días y ocho más, puedan formularse por los interesados y vecindario en general, las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes,

a cuyo efecto queda de manifiesto el oportuno expediente en la Secretaría municipal para su examen por término de quince días hábiles y horas de oficina.

Valencia de Don Juan, 12 de noviembre de 1968.—El Alcalde, Angel Penas Goás.

5231 Núm. 3859.—165,00 ptas.

Ayuntamiento de Urdiales del Páramo

Aprobado por este Ayuntamiento proyecto de presupuesto extraordinario núm. 2 para atender a la renovación del alumbrado público en todos los núcleos de población del término municipal, se expone al público por plazo de quince días a efectos de oír reclamaciones.

Urdiales del Páramo, 6 de noviembre de 1968.—El Alcalde, Andrés Fernández.

5156 Núm. 3810.—77,00 ptas.

Ayuntamiento de Toral de los Guzmanes

Aprobada por esta Corporación Municipal la Ordenanza para el régimen local de Servicio Veterinario en sesión del 29 de octubre, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días a fin de que pueda ser examinada y formular cuantas reclamaciones se estimen justas.

Toral de los Guzmanes, 4 de noviembre de 1968.—Ambrosio Pérez Pérez.

5176 Núm. 3822.—88,00 ptas.

Ayuntamiento de Cacabelos

Nombrado por este Ayuntamiento Agente Ejecutivo Municipal D. Elias Rebordinos López, vecino de Ponferrada, se hace público su nombramiento para conocimiento general y a los efectos oportunos.

Cacabelos, a 9 de noviembre de 1968.—El Alcalde, José González Fernández. 5234

Ayuntamiento de Vega de Valcarce

Por D. Miguel Blanco Martínez, mayor de edad, casado, vecino de Fabero (León) se ha solicitado licencia para la apertura de un taller de cerrajería y forja, con taladro, esmeril, tronzadora y soldadura eléctrica, con emplazamiento en el piso bajo del edificio construido recientemente por dicho interesado en la avenida denominada de "Arriba" del Campo de la Feria de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y

Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Vega de Valcárcel, 6 de noviembre de 1968.—El Alcalde, Adolfo García.

5175 Núm. 3826.—143,00 ptas.

Ayuntamiento de Villamartín de Don Sancho

Se hace saber: Que en la Oficina Municipal se hallan expuestos al público a efectos de oír reclamaciones y ser examinados por el plazo de quince días los siguientes documentos:

1.—Expediente de modificación de créditos número 1/68 del presupuesto ordinario vigente.

2.—Ordenanza del Servicio Veterinario en este Municipio.

3.—Modificación de las tarifas de varias Ordenanzas fiscales.

4.—Ordenanza por ocupación del terreno comunal con fines no fiscales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villamartín de Don Sancho, 7 de noviembre de 1968.—El Alcalde (ilegible).

5177 Núm. 3824.—132,00 ptas.

* * *

SUBASTA DE MADERA DE ROBLES

Por el presente se anuncia segunda subasta para la enajenación de los siguientes disfrutes de madera de roble, con el 25 por 100 de reducción de precios, en el monte de pertenencia de este Ayuntamiento, de L. D. n.º 407, y que serán los siguientes:

Especie, roble.—Número de árboles, 3.811.—Volumen, 268 m. c.—Leñas, 40 estéreos.—Tasación: precio base, 46.575 pesetas.—Precio índice, 61.969.—Depósito provisional, 3.100 pesetas.

Las normas y demás condiciones, se regirán por las anunciadas en la subasta anterior y que se hallan publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia núm. 190, del 23 de agosto del año actual.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villamartín de Don Sancho, 7 de noviembre de 1968.—El Alcalde (ilegible).

5177 Núm. 3825.—154,00 ptas.

Ayuntamiento de Toreno

SUBASTA

En cumplimiento de lo acordado por este Ayuntamiento, se anuncia subasta pública para la contratación del Servicio de Recogida de Basuras a do-

micilio en la localidad de Matarrosa del Sil.

Tipo de licitación: 36.000 pesetas anuales.

Fianza provisional: 1.540 ptas.

Fianza definitiva: 2.160 ptas.

Duración del contrato: tres años, prorrogable por anualidades.

El pliego de condiciones y bases para el servicio que se menciona se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los días y horas laborables.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se inserta, se presentarán en la Secretaría municipal, durante las horas de diez a trece, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL hasta el anterior al señalado para la subasta.

La apertura de plicas se efectuará en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente al en que se cumplan veinte, a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

La proposición debidamente reintegrada, se presentará en pliego cerrado juntamente con el documento que acredite la constitución de la garantía provisional y una declaración en la que el licitador declare bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Toreno, 11 de noviembre de 1968.—El Alcalde, José Valladares.

MODELO DE PROPOSICION

D., que habita en, provincia de, calle, número, con carnet de identidad núm., expedido, enterado del anuncio publicado el ... de de 196.. en, y de las condiciones que se exigen para la realización de la subasta para adjudicar el servicio de recogida de basuras a domicilio en Matarrosa del Sil, se comprometo a la ejecución del mismo con estricta sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás establecidas por la cantidad de pesetas.

Toreno, ... de ... de 1968.—

El Licitador,

5202 Núm. 3850.—363,00 ptas.

* * *

Don José Valladares Rodríguez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Toreno (León).

Hago saber: Que el Pleno de este Ayuntamiento, con el quórum que determina el artículo 303 de la Ley de Régimen Local, en su sesión ordinaria del día 4 de noviembre de 1968, acordó gravar con garantía de la devolución y reintegro al Banco de Crédito de la Construcción y Ministerio de Educación y Ciencia, de las cantidades anticipadas y reintegrables para

la construcción de un edificio destinado a Colegio Libre Adoptado de Segunda Enseñanza, por un crédito de 5.775.548,20 pesetas, de las que 5.197.993,38 son en concepto de anticipo reintegrable, afectando e hipotecando expresamente los terrenos del solar que ocuparán las instalaciones del citado Colegio, cuya superficie es de 8.100 metros cuadrados, con un valor urbanístico de 1.148.000 pesetas, y en lo que sea preciso el resto de la finca en el pago de la Calabaza y Campón, así como los demás bienes de propios de este Ayuntamiento de Toreno.

Lo que se hace público para general conocimiento e información a efectos reglamentarios, por espacio de quince días, a tenor de lo dispuesto en el artículo 780-3 de la Ley de Régimen Local vigente.

Toreno, 7 de noviembre de 1968.—El Alcalde, José Valladares.

5201 Núm. 3849.—209,00 ptas.

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Jesús Humanes López, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el rollo 45 de 1968, referente a los autos a que se hará mérito se ha dictado por la Sala de lo Civil, la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Encabezamiento.—En la ciudad de Valladolid, a treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y ocho; en los autos incidentales procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Ponferrada, seguidos entre partes, de una como demandante por D. Enrique Barredo Alvarez, mayor de edad, casado, minero y vecino de Noceda del Bierzo, representado por el Procurador D. José María Ballesteros Blázquez y defendido por el Letrado D. Luis Soto Pérez, y de otra como demandados por don Clemente Barredo Alvarez, mayor de edad y de la misma vecindad, representado por el Procurador D. Adolfo Nieto García y defendido por el Letrado D. Eduardo Pérez Milá Zarándieta, y D.^a Elisa y D.^a Manuela Barredo Alvarez, mayores de edad y también vecinas de Noceda del Bierzo, que no han comparecido ante esta Superioridad, por lo que en cuanto a las mismas se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal, sobre exclusión de bienes incluidos en el inventario de la testamentaria; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por el demandante contra la sentencia que con fecha veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y siete, dictó el expresado Juzgado.

Parte dispositiva.—Fallamos: Que revocando parcialmente la sentencia de veintinueve de diciembre de mil

novecientos sesenta y seis dictada por el Juez de Primera Instancia de Ponferrada, en los presentes autos y estimando en parte la demanda incidental deducida por el heredero D. Enrique Barredo Alvarez, contra D.^a Elisa, D. Clemente y D.^a Manuela Barredo Alvarez, interesados en la misma herencia, debemos declarar y declaramos que el inmueble descrito al número dos de los bienes inventariados con el carácter de gananciales en la herencia de D.^a Dolores Alvarez Alvarez, casa llamada «El Antiguo Corral», en el barrio de Vega de Noceda, debe ser excluida en su totalidad del inventario por no pertenecer a la herencia de dicha causante; y desestimando referida demanda en lo demás, debemos absolver y absolvemos a dichos demandados de las restantes pretensiones que contiene, sin expresa imposición de costas en ambas instancias.—Así por esta nuestra sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, por la incomparecencia ante esta Superioridad de las demandadas y apeladas D.^a Elisa y D.^a Manuela Barredo Alvarez, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

La anterior sentencia fue leída a las partes en el mismo día y notificada al siguiente así como en los Estrados del Tribunal. Y para que lo ordenado tenga lugar, expido y firmo la presente en Valladolid, a cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—

Jesús Humanes López.
5199 Núm. 3834.—473,00 ptas.

Juzgado de Instrucción de Ponferrada

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Juez de Instrucción de la Ciudad y partido de Ponferrada.

Hace público: Que en la pieza de responsabilidad civil dimanante de las diligencias preparatorias tramitadas en este Juzgado, con el número 45 de 1968, sobre cheque en descubierto contra Manuel-Aladino Miranda Zapatero, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, Villanueva, número 11, y a garantizar las responsabilidades exigidas en la causa se embargó como de la propiedad del mismo y se sacan a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y bajo el tipo de tasación los bienes siguientes:

1.—Una mesa de escritorio metálica, con tapa de cristal, con la luna rota, de 1,20 por 0,80 metros aproximadamente, con dos cajones a la izquierda, color gris. Valorada en setecientas pesetas.

2.—Tres sillas metálicas de escritorio, dos de ellas tubulares, con asiento de skay negro y la otra de ángulo con asiento y respaldo tapizado en rojo. Valoradas en novecientas pesetas.

3.—Una mesa para máquina de escribir, de madera, con cuatro cajones

a la derecha, con tapa de chapa, de unas dimensiones aproximadas de 1 metro por 0,50, en buen estado. Valorada en quinientas pesetas.

4.—Una maquinaria, compuesta de un aparato para desplumado de aves y otro para sacrificio de los mismos, accionada eléctricamente e instalada en la nave dedicada a dicha industria, o matadero, con un aparato también para el despuntado de aves, en buen estado de funcionamiento. Valorados en ochenta y una mil pesetas.

5.—Una mesa con patas metálicas y tapa de mármol blanco, de 1,80 aproximadamente por 0,80, en estado de uso. Valorada en quinientas pesetas.

6.—Otra mesa de mármol, con patas metálicas, igual a la anterior. Valorada en quinientas pesetas.

7.—La nave o edificación en la que se practica la diligencia de embargo, dedicada a matadero industrial de aves, construida de bloques prefabricados de cemento, con cubierta de urallita, compuesta de dos dependencias, de unos 50 metros cuadrados cada una de ellas, separadas por otra más pequeña, de unos 20 metros cuadrados, en medio de las otras y que las une a su vez. En una de ellas se encuentra instalada, o consta de las siguientes dependencias: Oficina y servicios de aseo; local para el sacrificio de aves donde están instaladas las máquinas antes mencionadas y local de almacén y cámaras frigoríficas empotradas o construidas sobre la propia nave y, en la otra, dedicada a almacén de piensos y demás útiles de la industria; en la del medio, más pequeña, dedicada a almacén de aves vivas. En esta instalación se incluyen las cámaras frigoríficas marca R. V. de la casa «Ramón Vizcaino, S. A.», accionadas por compresor Worthintong, cuya capacidad se desconoce, con su correspondiente instalación eléctrica y contadores. Valoradas las naves o edificaciones en ciento veinticinco mil pesetas y las cámaras frigoríficas, instalación y compresor en ciento cincuenta mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día dieciocho de diciembre próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores, que para poder tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Los bienes descritos anteriormente se encuentran depositados en el propio Manuel-Aladino Miranda Zapatero, domiciliado en esta ciudad, calle Villanueva, número 11, y situados en el

matadero industrial denominado «Ávila-Miranda».

Dado en Ponferrada, a doce de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—Luis-Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario, P. S., (ilegible).

5256 Núm. 3865.—605,00 ptas.

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por el Procurador don Eduardo González Taladriz, en nombre y representación de D.^a Carmen Pérez García, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Villadecanes, contra otros y D.^a Marcelina Aira Guerrero, mayor de edad, casada y en ignora-do paradero, sobre nulidad de expediente de declaración de herederos por defunción de D. Pedro Guerrero Rodríguez, por la presente se emplaza a dicha demandada a fin de que en el término prorrogado de cuatro días comparezca en los autos personándose en forma, previniéndole que de no hacerlo será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar, y que las copias de demanda y documentos presentados se encuentran en esta Secretaría a su disposición.

Y para que sirva de emplazamiento a la demandada D.^a Marcelina Aira Guerrero, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido y firmo la presente en Ponferrada a treinta de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, P. S., (ilegible).

5259 Núm. 3867.—187,00 ptas.

Notaría de D. Matías García Crespo con residencia en La Bañeza

Don Matías García Crespo, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en La Bañeza.

Hago saber: Que a requerimiento de doña Evelia del Pozo Fernández, vecina de Cebrones del Río, se tramita en mi Notaría, un acta de las prevenidas en el artículo 70 del Reglamento Hipotecario, a fin de acreditar la notoriedad de un aprovechamiento de aguas públicas derivadas del río Orbigo, cuyo punto de toma, denominado Puente de Hierro, radica en término de Cebrones del Río y se destina al riego de fincas.

Lo que se hace público para que todo el que pueda estimarse perjudicado, comparezca, ante mí en término de treinta días hábiles a fin de exponer y justificar su derecho.

Dado en La Bañeza, a 7 de noviembre de 1968.—El Notario, Matías García Crespo.

5149 Núm. 3863.—143,00 ptas.